

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL  
USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C  
ACTA No. 001 de 2022**

**SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE DE 2022**

**FECHA:** 12 de octubre de 2022.  
**HORA:** 8:30 a.m.  
**LUGAR:** Microsoft Teams, sesión virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:** Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.	x		
Diego Moreno Bedoya	Director UAECOB	UAECOB	x		
Guillermo Escobar Castro	Director IDIGER	IDIGER		x	
Hugo Rafael Velandia	Subdirección de Gestión en Vía	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Johana Cortés Romero.	Dirección de Vigilancia en Salud Pública	Secretaría Distrital de Salud	x		

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Márquez Penagos	Director para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.		x	

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mayor Oscar Gutiérrez	jefe de la Unidad Investigativa de Seguridad ciudadana.	Sijín Bogotá	x		
Intendente jefe, Javier Mora	Coordinación Local del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Policía Metropolitana de Bogotá.	x		
Manuel Medina Mendoza	Contratista	SDG	x		
Cristian León	Contratista	SDG	x		
Carlos Zapata	Profesional	UAECOB	x		
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Contratista	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		

**CITACIÓN:**

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación con tres días de anticipación a la realización de la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., convocada el 12 de octubre de 2022, 8:00 a.m., a través del correo de la secretaría técnica, en la plataforma Microsoft Teams.

**ORDEN DEL DÍA:**

Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C.

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento y evaluación temporada 2021 – 2022 - Secretaría Distrital de Salud

4. Presentación y aprobación del plan de acción 2022-2023.
5. Proposiciones y varios

## DESARROLLO:

### 1. Verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum se cuenta con la presencia de cuatro entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Seguridad
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOB
- Secretaría Distrital de Salud
- Policía Metropolitana de Bogotá

En cumplimiento del Decreto 360 de 2018 y el Acuerdo 001 de 2019, se determina que existe quórum.

### 2. Aprobación orden del día.

La secretaría técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si se propone cambios al orden del día o se presentan en varios.

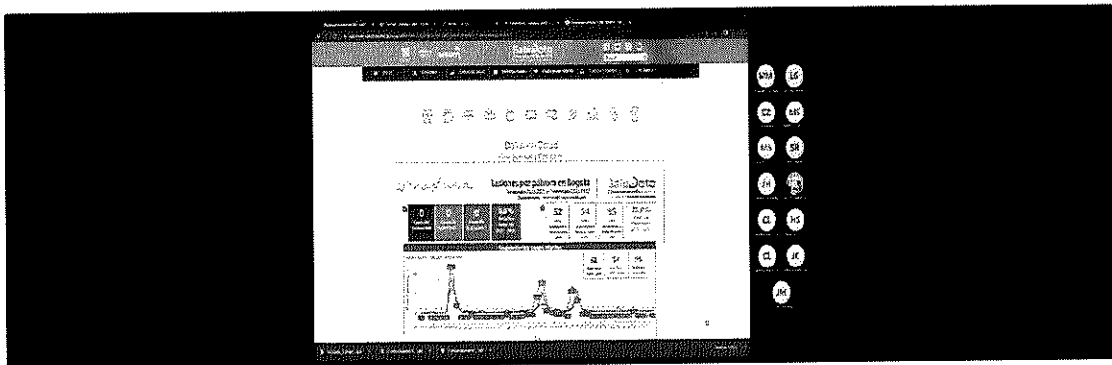
## UAECOB

Carlos Zapata, delegado del Cuerpo Oficial de UAECOB, solicita hacer cambios en la tabla de los miembros del Comité – verificación del Quórum, manifiesta que Jorge Fierro es del IDIGER y William Tovar del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

### 3. Seguimiento y evaluación Temporada 2021 – 2022

Johana Cortés Romero de la Secretaría Distrital de Salud realiza la presentación de los reportes e informes de la temporada, cifras y acciones realizadas por las entidades.



SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C.

12 de octubre de 2022 | Códice dentro de 47 días | 4 visualizaciones | Manuel José Medina Mendoza | Documento | Grabaciones

Acto seguido manifiesta que para esa entidad la temporada oficial arranca el 1° de diciembre de 2022, que con ocasión de las lesiones por pólvora, la temporada tiene una duración aproximada entre 45 y 46 días de vigilancia específica, lo cual demanda que deban realizarse todas las acciones de la vigilancia del sector salud.

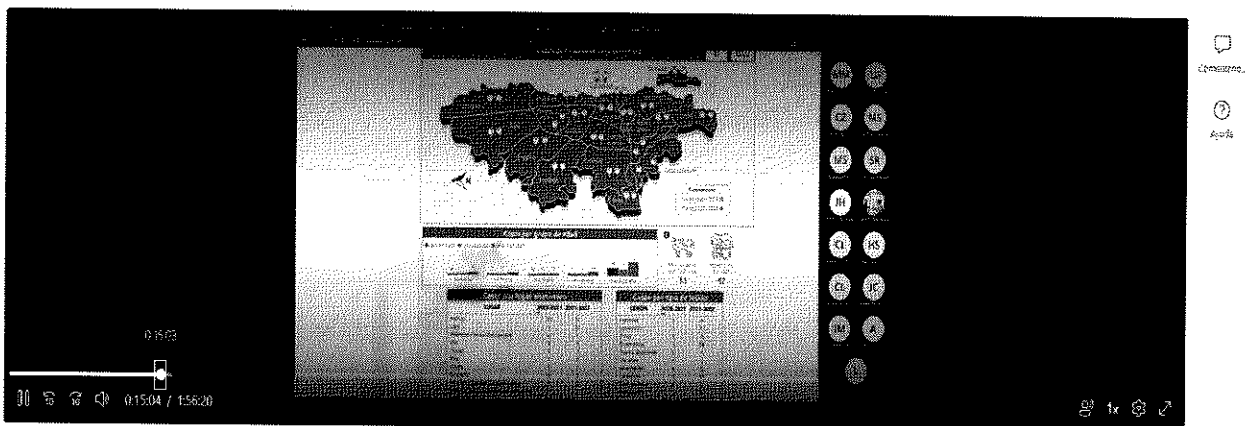
El año pasado se generó la estrategia con Salud Data, la información se encontraba disponible con dos cortes: actualización entre las 6:00 a.m. y las 7:00 a.m. y otra jornada en horas de la noche, esto con el fin de que todos los sectores tuvieran conocimiento de cómo estaba el comportamiento del evento, pese a que se tuvo un alto incremento y una variación bastante significativa en la cantidad de casos.

En igual sentido, en esta temporada la estrategia desde el sector salud va a funcionar con la misma rigurosidad en que se van a exponer los datos recaudados y los días críticos se van a manejar los cortes: 6:00 a.m. y 3:00 p.m. y los días críticos 25 de diciembre y 01 de enero, estarán saliendo los reportes definitivos entre 8:30 p.m. y 9:00 p.m.

Como se evidencia en la gráfica para la temporada 2019 – 2020 se registraron 52 casos y para la temporada 2021 – 2022 se reportaron 95 casos (para los días pico 7 de diciembre, 8 de diciembre, 24 diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre y festividades del 01 de enero).

Con relación a las localidades, en algunas se registraron incrementos como en San Cristóbal, Usme y Kennedy, presentando números significativos de casos; Suba por el contrario tuvo una reducción en el número de casos frente al año anterior.

Por grupos de edad, para la temporada 2021 – 2022 se evidenciaron 33 casos de menores de 18 años, la mayor población fue la de personas adultas en donde prima el sexo masculino.



SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C.

12 de octubre de 2022 [Cedica dentro de 45 días](#) • 7 visualizaciones • Manuel José Medina Méndez • Documentos • Grabaciones

Ver Gráfica: Cuadro verde - temporada 2020 – 2021, cuadro rojo temporada 2021-2022, bajo esta medida se tuvo un incremento frente a las temporadas pasadas porque se presentaron 4 casos de

registros de niños en edades entre los 6 y 10 años, en menores de 5 años se tuvo un registro de 10 casos, frente a las temporadas pasadas, se registraron 4 casos para la temporada 2020-2021.

### **Secretaría Distrital de Gobierno**

El Director para la Gestión Políciva Andrés Márquez manifiesta que a partir de los datos que presenta la Secretaría Distrital de Salud, lo que se pretende hacer es un análisis más cualitativo que cuantitativo de las diferentes acciones. Desde Gobierno se han realizado cincuenta (50) operativos especiales de pólvora con incautación, analizando para esta temporada un cambio en el comportamiento, expresado en las cifras y teniendo en cuenta que en la actualidad hay dos establecimientos comerciales que cumplen con los requisitos de ley para la venta de pólvora.

Por primera vez la ciudad de Bogotá se enfrenta a la formalización de venta de pólvora en las localidades de Los Mártires y Puente Aranda. La Dirección para la Gestión Políciva realizó operativos de inspección, vigilancia y control junto a las Alcaldías Locales evidenciando el cumplimiento de los requisitos por parte de dichos establecimientos de comercio.

### **Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG**

La Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG presentó algunas recomendaciones por parte del operador, las cuales se pudieron subsanar gracias a la articulación de la comisión y a la recolección, almacenamiento y destrucción del material. Intervención Intendente Javier Mora de la Coordinación Local del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá. Manifiesta que en la temporada pasada 2021-2022, tuvieron falencias frente a la recolección de los elementos incautados, por la cantidad.

### **Secretaría Distrital de Seguridad**

La Secretaría de Seguridad manifiesta que se presentó una dificultad en la temporada pasada referente a la comercialización que se presentó a través de las redes sociales. Se tenían identificados los lugares donde se debían focalizar las acciones junto con Secretaría Distrital de Gobierno, Bomberos Bogotá, Policía Metropolitana Bogotá y demás entidades, pero por redes sociales se estaba ofertando ventas de pólvora por encima del millón de pesos (\$ 1.000.000), y esto no tuvo un impacto grande frente a los resultados frente a temas de pedagogía.

A continuación, el Director para la Gestión Políciva Andrés Márquez, propone realizar una mesa de trabajo para revisar el plan de acción que fue enviado a las diferentes entidades.

1. Socialización del protocolo de la temporada 2022-2023, teniendo en cuenta que es el que recoge todo el proceso de cómo se incautan los materiales, dependiendo de la cantidad, cómo actuar frente a personal herido, etc.
2. Operativos IVC - temporada 2022-2023, a través del plan navidad con acompañamiento de la Policía Metropolitana, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Bomberos.
3. Propuesta de campañas de prevención en fabricación artesanal, competencia de la Policía Metropolitana y Bomberos.

4. Articulación del nuevo enfoque de la Ley 2224.
5. Coordinación de acciones dirigidas para educar a la población en la prevención, la propuesta es que la Secretaría de Salud, sea quien lidere este proceso.
6. Jornadas de prevención en el espacio público o de inspección y vigilancia.

#### 4. Presentación y aprobación plan de acción 2022-2023.

Una vez efectuada la presentación del plan de acción de la temporada 2022-2023, se somete a su aprobación por las entidades presentes en esta comisión:

**Secretaría Distrital de Salud:** Aprueba. Manifiesta que es importante fijar con antelación las fechas en que realizarán las actividades de manera conjunta en el espacio público y desde el entorno escolar las acciones de prevención que arrancan a mediados del mes de octubre.

**Secretaría Distrital de Movilidad:** Aprueba – sin comentarios.



**Secretaría Distrital de Seguridad:** Aprueba – Reitera la importancia de llevar a cabo una mesa de trabajo con la SIC para revisar el tema de la venta de pólvora en redes sociales.

**UAECOB:** Aprueba - Manifiesta que el tema de prevención no sólo le corresponde al cuerpo oficial de bomberos, sino que es un trabajo articulado junto con las entidades que integran la comisión.

**MEBOG:** Solicita se agregue una disposición final relacionada con la incautación de los elementos.

Se aprueba por unanimidad del Plan de Acción Temporada 2022-2023.

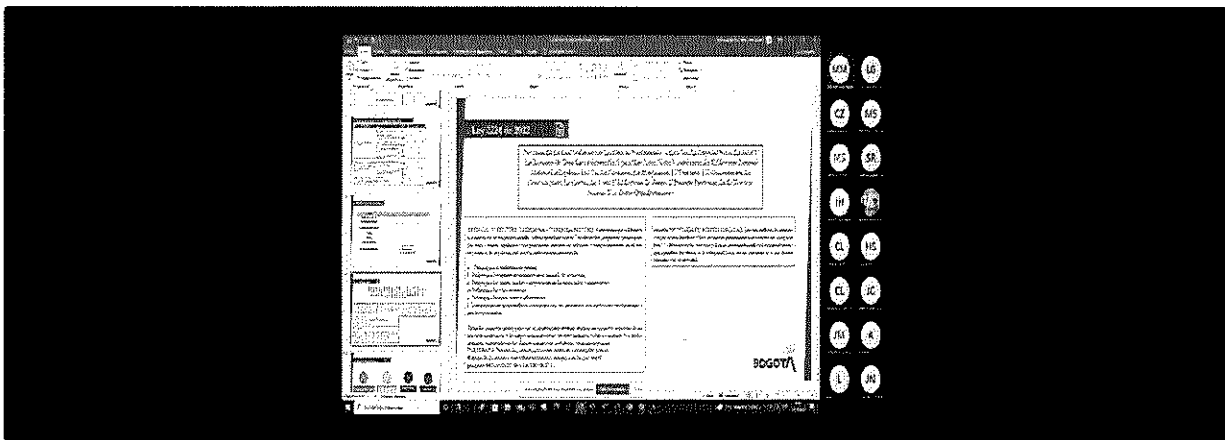
#### 5. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	Realizar una mesa técnica para la revisión de las acciones de la Temporada 2022 – 2023.
	Revisar el Protocolo para la Temporada 2022 - 2023
<p><b>Síntesis:</b></p> <p>La Comisión Intersectorial para la Prevención y el Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C. solicita una mesa de trabajo técnica para poder revisar el protocolo y acciones de temporada.</p>	

#### 6. Propositiones y varios.

Por parte de la Secretaría de Gobierno, el Director para la Gestión Políciva Andrés Márquez:

1. Manifiesta la solicitud por parte de FENALPI para realizar una socialización de la Ley 2224 de 2022 a las Instituciones, una vez se autorice por parte de los integrantes de la comisión, en la próxima sesión, se dará un espacio a FENALPI para que dé a conocer la presentación.
2. De otro lado se solicitó a través de FENALPI compartir los protocolos que tiene la ciudad de Bogotá D.C. con la Secretaría de Gobierno de Cali, frente a los logros y avances, como quiera que Bogotá tiene un buen comportamiento frente al número de lesionados, por números de habitantes, y un comportamiento bastante satisfactorio.
3. Socialización Ley 224 de 2022. *“Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*



SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C.

12 de octubre de 2022 Caduca dentro de 27 días • 10 visualizaciones • Manuel Jose Medina Mendaza • Documentos Grabaciones

Manuel Medina de la Secretaría de Gobierno socializa la Ley 2224 de 2022, la analiza e indica que se deben revisar con detenimiento dos artículos:

*“ARTÍCULO 10°. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD. Los realizadores de eventos y espectáculos donde se utilice productos pirotécnicos o explosivos de categoría tres (3), deberán contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que garantice los daños a la integridad física de las personas o a sus bienes causados por su actividad”.*

**ARTICULO 9°. CULTURA CIUDADANA y USO DE LA POLVORA.** *“Cada municipio o Distrito, a iniciativa de su respectivo alcalde, deberá garantizar que se implementen propuestas pedagógicas (de auto y mutua regulación) que promuevan cambios de actitudes y comportamientos en el uso responsable de la pólvora que incluya como mínimo acciones de:*

- a) *Pedagogía a la ciudadanía en general;*
- b) *Pedagogía a los agentes involucrados en el mercado de la pólvora;*
- c) *Pedagogía a los padres, madres o responsables de las niñas, niños y adolescentes;*
- d) *Pedagogía a las y los profesores;*
- e) *Pedagogía a las niñas, niños y adolescentes;*
- f) *Interlocución de las autoridades municipales con los polvoreros, con sus voceros institucionales y con sus apoderados.*

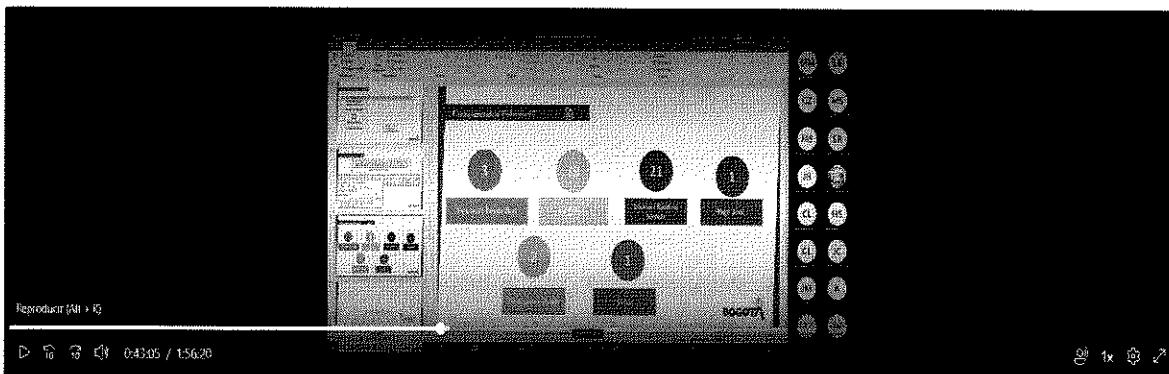
*Todas las iniciativas pedagógicas que se implementen deberán explicar los impactos negativos de los artículos pirotécnicos y de fuegos artificiales sobre los seres humanos, sobre los animales y el medio ambiente, enmarcados en los últimos hallazgos de la evidencia científica disponible.*

**PARÁGRAFO.** *Para este fin, las administraciones distritales y municipales podrán disponer de los recursos para cultura ciudadana y pedagogía de los que trata el parágrafo del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016”.*

Lo anterior recoge lo señalado en el Decreto Distrital 360 de 2018 y refuerza las propuestas pedagógicas y los procesos de autorregulación. Dicha ley tiene un enfoque participativo, pedagógico y cultural.

Finalmente, se hace la invitación a las entidades que conforman la comisión para que se analice y revise la Ley 2224 de 2022, antes de realizar las mesas técnicas.

#### 4. Análisis de comparendos de pólvora.



SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C.

12 de octubre de 2022 | Grabada dentro de FF-Plan | 10 visualizaciones | Manuel Jose Medina Mendoza | Documentos > Grabaciones

#### Secretaría Distrital de Gobierno

El Director para la Gestión Políciva Andrés Márquez presenta la relación de los comparendos resueltos por los Inspectores en los procesos por manipulación de pólvora.



**Secretaría Distrital de Salud:**

Johana Cortés Romero manifiesta que, si bien es cierto que a la Secretaría de Salud le corresponden las acciones de prevención en los colegios, eso no quiere decir que vayan a ingresar a las 400 instituciones del Distrito, bajo esa medida considera pertinente que en una futura mesa se invite a las Secretarías de Cultura y de Educación, con el fin de que dichas campañas se armonizaran y todo el Distrito esté en la misma línea.

**MEBOG**

Plantea una inquietud acerca de si para la temporada 2022-2023 se tendrá un vehículo por localidad para la recolección de los elementos, como quiera que la temporada pasada, el policía debía permanecer mucho tiempo con el material recolectado en el vehículo o en la motocicleta. Solicita que dentro del protocolo quede específicamente un acápite sobre la destrucción del material después de la incautación.

**Compromisos**

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Mesa Técnica	Manuel Medina Mendoza	Secretaría Distrital de Gobierno	Noviembre 2022
Operativos de IVC	Miembros de la Comisión	SDG, SDSJC y Policía Metropolitana de Bogotá	Temporada 2022 - 2023
Jornadas de Prevención y Comunicación.	Miembros de la Comisión	SDG, SDSJC y Policía Metropolitana de Bogotá	Temporada 2022 - 2023
Articular contactos MEBOG y BOMBEROS para realizar seguimiento a la recolección sin alterar el protocolo.	William Tovar y Javier Aurelio Mora Carrillo	UAECOB y MEBOG	Temporada 2022 - 2023

**7. Conclusiones**

- Se reporta una tendencia en el aumento de lesionados con quemaduras por pólvora, en este sentido las instituciones convienen articular esfuerzos para realizar mayores controles a la comercialización informal y prohibida de pólvora.
- Se acuerda coordinar las actividades de prevención vinculando a las oficinas de comunicaciones para mostrar a la comunidad los riesgos de la manipulación de pólvora a través de la mesa técnica en la cual se debe evaluar el protocolo.

- Adaptar las disposiciones de la nueva normatividad basada en la prevención de la manipulación de pólvora por niños, niñas y adolescentes.

En constancia firman,

  
**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMÉN**  
Presidente

  
**ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS**  
Secretario Técnico

Anexos:

1. Convocatoria
2. Asistencia.
3. Presentación SDS Power Point - Seguimiento y evaluación Temporada 2021 – 2022.
4. Presentación Reporte SDG PowerPoint - Presentación y Aprobación Plan de Acción 2022-2023.
5. Relación comparendos pólvora
6. Presentación- Análisis Ley 2224 de 2022.

Proyectó: Deisy Paola Vásquez M/Manuel Medina Mendoza DGP- SDG  
Revisó: Jorge Eduardo Valenzuela Torres – SDG.

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL  
USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C  
ACTA No. 002 de 2022**

**SESIÓN ORDINARIA NOVIEMBRE DE 2022**

**FECHA:** 28 de noviembre de 2022.  
**HORA:** 8:00 a.m.  
**LUGAR:** Microsoft Teams, sesión virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.	x		
Diego Moreno Bedoya	Director UAECOB	UAECOB		x	
Guillermo Escobar Castro	Director IDIGER	IDIGER		x	
Nathaly Patiño G	Subdirección de Gestión en Vía	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Johana Liceth Cortés Romero.	Dirección de Vigilancia en Salud Pública	Secretaría Distrital de Salud	x		

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Márquez Penagos	Director para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Joseph Rodríguez M	Subteniente	MEBOG	x		
Javier Alejandro García Ruiz	Policía Metropolitana de Bogotá.	MEBOG	x		
Brigitte Karina Rodríguez Ordoñez	Policía Metropolitana de Bogotá.	MEBOG	x		
Ángel Eduardo Franco Manrique	Policía Metropolitana de Bogotá.	MEBOG	x		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Manuel Medina Mendoza	Contratista	SDG	x		
Deisy Paola Vásquez Mojica	Contratista	SDG	x		
Leidy Laura Montoya Alvarez	Contratista	SDG	x		
Manuel Alfredo, González Mayorga	Contratista	Secretaría Distrital de Salud	x		
Diane, Moyano Romero	Directiva	Secretaría Distrital de Salud	x		
José Aldemar, Garzón González	Contratista	Secretaría Distrital de Salud	x		
Beltrán Aguilera, Sol Yiber	Contratista	Secretaría Distrital de Salud			
William Alfonso Tovar Segura	Profesional	UAECOB	x		
Ana Milena Garavito Urrego	Profesional	UAECOB	x		
Carlos Zapata	Profesional	UAECOB	x		

**CITACIÓN:**

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación con tres días de anticipación para realizar la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., convocada para el 28 de noviembre de 2022, 8:00 a.m., a través del correo de la Secretaría Técnica, en la plataforma Microsoft Teams.

**ORDEN DEL DÍA:**

La secretaría técnica presenta el orden día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Temporada 2022 – 2023.  
Resultados mesa técnica: aprobación acuerdos del protocolo, capacitación equipos MEBOG, Secretarías Distritales de Gobierno y Seguridad.
4. Observaciones al modelo de apoyo logístico transporte, almacenamiento y disposición final.
5. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:****1. Verificación del quórum.**

Una vez verificado el quórum se cuenta con la presencia de cuatro entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Seguridad
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOB
- Secretaría Distrital de Salud
- Policía Metropolitana de Bogotá

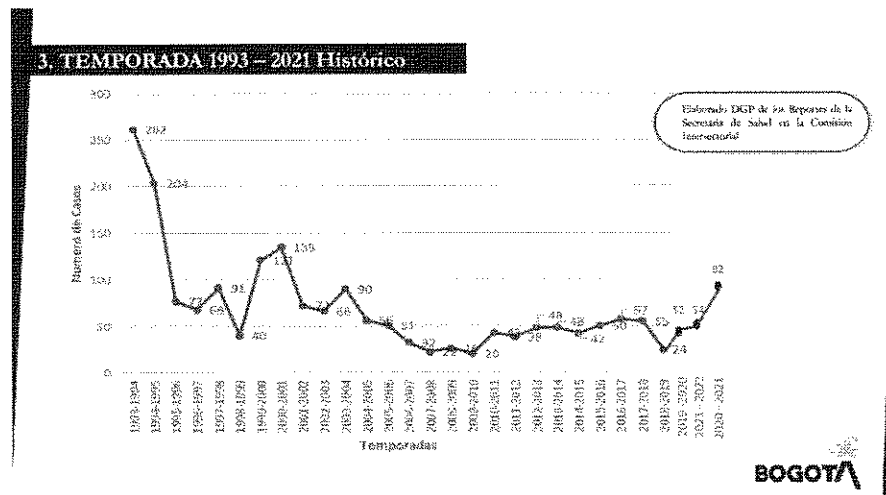
En cumplimiento del Acuerdo 001 de 2019 y el Decreto 360 se define que existe quórum.

**2. Aprobación orden del día.**

La secretaría técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si tienen cambios que proponer al orden del día o se presentan en varios. Se aprueba orden del día tal como fue propuesto y la grabación de la sesión.

**3. Temporada 2022 – 2023**

Se presenta la estadística elaborada con los informes de la Secretaría Distrital de Salud en años anteriores de los casos por quemaduras, se evidencia un aumento en el número de lesionados en las tres últimas temporadas.

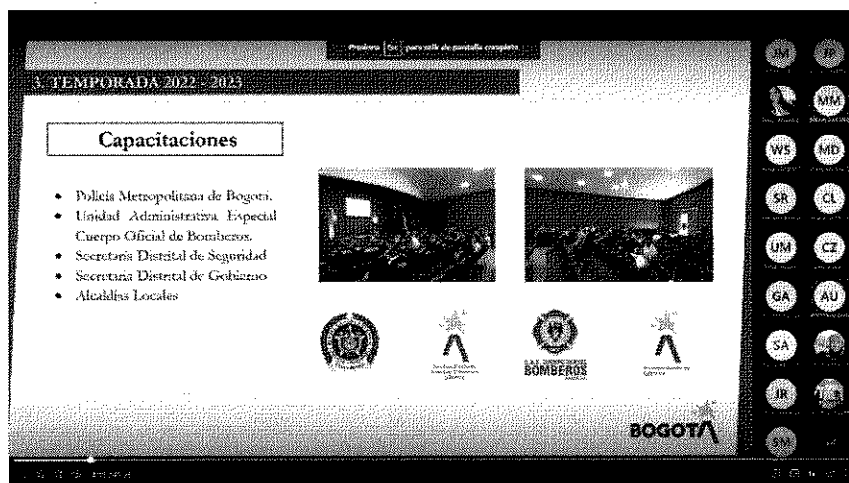


Fuente: Elaborado por la DGP, datos suministrados por la Secretaría Distrital de Salud

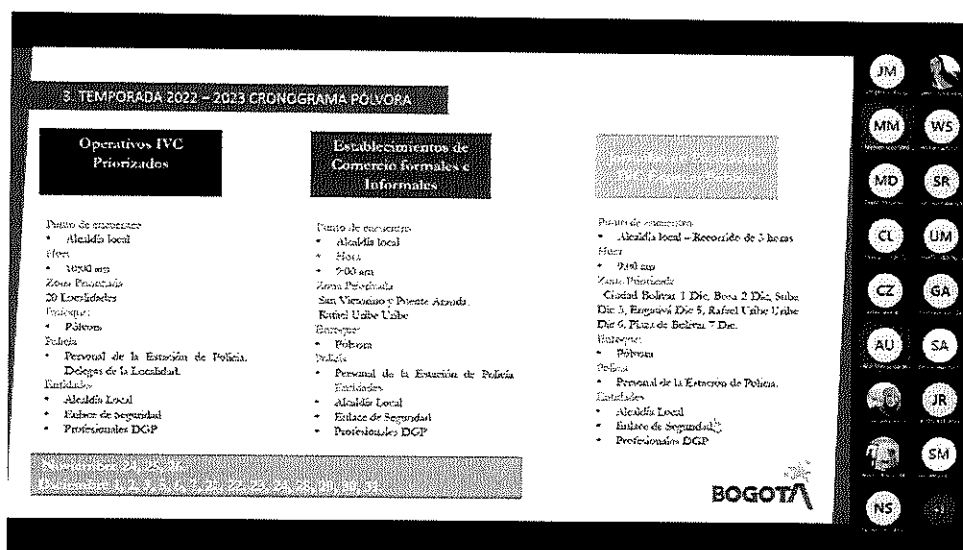
**Secretaría Técnica – DGP**

A continuación, se presentan los resultados de la mesa técnica realizada el 18 noviembre de 2022 por parte de las entidades de la Comisión, donde se desarrollaron tres puntos de trabajo: 1. Protocolo 2022 – 2023, 2. Cronograma de operativos y jornadas preventivas y 3. Coordinación de las piezas de comunicación:

1. Se presenta el protocolo elaborado y aprobado en la mesa técnica para la temporada 2022 – 2023, para conocimiento de los directivos con el fin de iniciar su implementación y socialización dentro de las entidades. Se realiza Capacitación en articulación con la policía metropolitana de Bogotá MEBOG, UAECOB Bomberos Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad y Secretaría Distrital de Gobierno, se llevó a cabo en el G-12. Se socializó la normatividad que se implementará en esta temporada. Posteriormente también se expresa que se realizó la socialización a las alcaldías locales, para dejar la parte logística, funciones y competencias de cada entidad, claras.



2. Cronograma de Operativos: Se muestra la priorización de las zonas de intervenciones a saber, Santa Fe, San Victorino, Carrera 7, San Cristóbal, 20 de julio, entre otras.



Se hace énfasis en la disposición que tiene la secretaría para apoyar a las diferentes entidades que requieran acompañamiento jurídico.

Así mismo, para las jornadas de prevención la secretaría técnica está preparando las actividades que se realizarán en el espacio público para concienciar a la ciudadanía sobre los riesgos que tiene la manipulación de artefactos pirotécnicos y la pólvora. La Dirección para la Gestión Policiva con apoyo de su grupo funcional tiene diseñados talleres en el espacio público.

En este sentido, la secretaría técnica propone un cronograma de actividades de prevención previo a la temporada de más alto número de lesionados para articular las acciones, se acuerda con los miembros de la Comisión a realizar recorridos y actividades culturales de prevención.

Se concede la palabra a la representante de la Secretaría Distrital de Salud, quien manifiesta las articulaciones que ya se han generado con diferentes entidades entre ellas Secretaría Distrital Seguridad Convivencia y Justicia, con quienes acordaron diferentes jornadas de prevención de manera conjunta.

**4. Observaciones al modelo de apoyo logístico para el transporte, almacenamiento y disposición final.**

**UAECOB**

La UAECOB realiza presentación sobre el proceso de recolección, almacenamiento y destrucción de los materiales incautados de pirotecnia y pólvora, en el marco del Decreto Distrital 360 de 2018 y el Contrato 443 de 2022, que faculta al operador para realizar la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de la pólvora.

La UAECOB expone a los miembros de la Comisión las dificultades que se han presentado en el proceso de disposición final y destrucción de los materiales incautados, existe un material de 2017 que no cuenta con órdenes de destrucción o actas de incautación, por esta razón el material se mantiene desde el año de incautación en almacenamiento, lo cual genera un pago continuo y de altos costos para la entidad.

Solicitan a las autoridades de policía y en especial a la Policía Metropolitana de Bogotá expedir las ordenes de destrucción o los actos administrativos para este fin, porque se requiere desocupar las bodegas. El comportamiento en las últimas temporadas muestra una tendencia de disminución de las incautaciones lo que permite destruir el material y no asumir los altos costos del almacenamiento, actualmente existen 2010 kilos que se encuentran en la bodega de los bomberos. Se pretende poder destruir la totalidad antes del 31 de diciembre de 2022, si se cuenta con la orden policiva.

Se solicita tomar una decisión sobre el procedimiento para la destrucción de la pólvora, ya que es una problemática que se ha venido presentando. Un porcentaje alto de recursos de la UAECOB se destina para mantener el almacenamiento de la pólvora, lo que se podría disminuir con la orden policiva de destrucción.

El alto almacenamiento de pólvora genera un gran riesgo, se realizan dos llamados: el 1. No se cuenta con recursos para mantener el contrato logístico para mantener el almacenamiento de la pólvora, por lo que se solicita la destrucción de 1.800 kilos de pólvora, quedando 300 kilos que pueden ser destruidos en el año 2023, se pone alerta ante esta situación.

Solicitan que se puedan generar dichos actos administrativos que puedan dar autorización para la destrucción del material, hacen un llamado urgente y de apoyo para que se pueda llevar a cabo esta destrucción de los 1810 kilos.

#### **Secretaría Distrital de Gobierno**

La secretaría técnica a través del Director para la Gestión Policiva Andrés Márquez, explica que los comparendos cerrados deben tener un acta de cierre y esta debe indicar la destrucción del bien, que es la medida aplicable al caso de la incautación de pólvora por parte de una autoridad de policía, en los documentos remitidos por UAECOB no se presentan comparendos relacionados ni actas de cierre.

El Grupo de Inspectores de la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado el seguimiento a los comparendos presentados por UAECOB y analizando la situación jurídica se requiere por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá impartir la orden de destrucción de los materiales procedentes de 2017, que estarían en estado de abandono y con ocasión de su competencia se proceda a deliberar la medida correctiva en cabeza de la policía y se pueda proceder con la destrucción del bien. Trámite que debe ser solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá.



Se hace referencia que frente a los comparendos que no tengan la respectiva acta de cierre o que no tengan comparendo, se debe elevar la solicitud a los representantes de la Policía para que se realice de manera urgente y pronta la solicitud, a quien corresponda, para que se dé atención y pronta solución a la problemática, ya que se está incurriendo en unos gastos elevados por el Cuerpo Oficial de Bomberos y además un alto riesgo.

**MEBOG**

La Policía Metropolitana de Bogotá, a través de las unidades participantes en la Comisión resalta que se están coordinando a los miembros jurídicos adelantado lo más pronto posible la coordinación para la destrucción y se solicita el número de contacto del representante del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, y el representante de la Secretaría Distrital de Gobierno que acompañarán el proceso. En este sentido la Dirección para la Gestión Policiva delega a Erika Andrade.

**Secretaría Distrital de Gobierno**


El Director para la Gestión Policiva Andrés Márquez hace la aclaración de que no existe competencia o funciones que permita a la Secretaría Distrital de Gobierno realizar ordenes de destrucción, se debe revisar quien en la Policía Metropolitana de Bogotá puede ordenar la destrucción de la pólvora abandonada, ya que no surgen de imposición de un comparendo e individualización de un sujeto, si no de material abandonado razón por la cual se debe expedir un acto administrativo con la destinación final que considere la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno estará atenta para el acompañamiento y expedir las actas necesarias que este bajo la competencia.

**5. Propositiones y varios.**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Se concede el uso de la palabra a Natalie Patiño quien presenta a un nuevo miembro de la comisión y se proceden a dejar los datos en el chat de la reunión, dicha persona estará en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

**6. Toma de decisiones**

Icono	Decisión
	Realizar una mesa entre UAECOB y la Policía Metropolitana de Bogotá con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno para buscar una solución a los materiales almacenados y sin ordenes de destrucción-
<p><b>Síntesis:</b>                      La UEACOB solicita el acompañamiento para realizar las ordenes de destrucción de los materiales almacenados desde 2017.</p>	

## 7. Propositiones y varios.

Se agradece por la asistencia y se informa que próximamente se remitirá la respectiva acta y se recuerda la fecha de la próxima sesión de la comisión que tendrá lugar el día 20 de diciembre, tan pronto el subsecretario pueda dar una fecha se confirmara vía correo electrónico la próxima citación.

### Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Cronograma de operativos de IVC y jornadas de prevención	Miembros de la Comisión	Miembros de la Comisión	Temporada 2022 - 2023
Articular las actividades de prevención y campañas de comunicación con las piezas informativas	Miembros de la Comisión	Miembros de la Comisión	Temporada 2022 - 2023

## 8. Conclusiones

- Se aprobó por parte de la Comisión Intersectorial de Pólvora el protocolo de la Temporada 2022 – 2023
- Se coordinarán las oficinas de comunicaciones para compartir las piezas de comunicación.
- Se acordó el cronograma de operativos y jornadas de prevención en la temporada 2022 – 2023 y la articulación de la oferta y actividades de prevención.
- Se realizará el acompañamiento por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno a UAECOB y a la Policía Metropolitana de Bogotá en el proceso de disposición final del material almacenado en 2017.

En constancia firman,



**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMÉN**  
Presidente



**ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS**  
Secretario Técnico

Anexos:

- Asistencia.
- Presentación Power Point - SDG Temporada 2022 – 2023.
- Protocolo Temporada 2022 – 2023

Proyectó: Juliana Camila Sáenz García - SDG  
Manuel Medina Mendoza – SDG

Revisó: Cristian Camilo León Ramírez – Abogado SDG.